



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - D - N° 436/06

Salta, 02 OCT 2006
Expediente N° 12.446/04

VISTO:

El Trabajo de Tesis denominado: " Tareas independientes del personal de Enfermería, Salta 2004 " presentado por los alumnos AGUIRREBENGOA Oscar Rodolfo L.U. N° 30.584 y HOYOS Sandra del Carmen L.U. N° 606.379 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la Evaluación del Trabajo, modificando el Título: " Actividades independientes del personal de Enfermería en Neonatología - Nuevo Hospital El Milagro, Salta 2006 ", contando con el V° B° de la Directora.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propone fecha y constitución del Tribunal.

Que el Tribunal Examinador da por aprobado el trabajo escrito con observaciones y propone fecha de presentación del Trabajo Oral de Tesis.

Que los alumnos solicitan a fs. 63 prórroga para la Exposición Oral del Trabajo de Tesis, previsto para el día 11/09/06, por razones de Salud de la Sra. Hoyos quien adjunta el certificado médico correspondiente.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería. considera atendible el pedido de los alumnos, por lo tanto, fija nueva fecha.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador con los siguientes Docentes:

Lic. BERTA, Dora del Carmen
Lic. FARFAN, Catalina Virginia
Lic. RIOS, Estela Marta



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 436/06

02 OCT 2006

Salta,

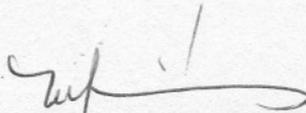
Expediente N° 12.446/04

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de exámen de Tesis para los alumnos AGUIREBENGOA Oscar Rodolfo L.U. N° 30.584 y HOYOS Sandra del Carmen L.U. N° 606.379 de la Carrera de Enfermería, el día 04 de Octubre de 2006 a Horas 17:00.

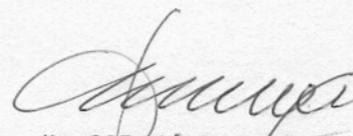
ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el exámen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud